

Este periódico se publicará el Sábado de cada semana. La venta de los números sueltos se hace en la cigarrería de D. Marcelino Zegama, calle del teatro.

EL AREQUIPEÑO.

La suscripción vale cuatro reales al mes y se recibe en la misma imprenta. Se admite remitidos que correspondan al espíritu del periódico.

LITERATURA.—ARTES.—CIENCIAS.—INDUSTRIA.—COMERCIO.—AGRICULTURA

El Arequipeño.

República Peruana—Dirección de Beneficencia—Arequipa Julio 5 de 1852.—
Al Benemérito S. C. Prefecto del Departamento—

B. S. C. Prefecto,

La Junta permanente de Beneficencia, en el examen que hizo de las pensiones que gravaban sobre las rentas de la casa de Huérfanos halló las de misas en favor de algunos de los benefactores, notando dolorosamente la falta en favor del primer benefactor y fundador de esa casa de misericordia el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro José Chavez de la Rosa, Obispo que fué de esta Diócesis. En su virtud acordó se hiciese un aniversario consagrando a su memoria por justa gratitud una misa cantada todos los años el 29 de Junio que era el de su cumpleaños en la capilla de la misma casa; y que por primera vez se celebrase con toda la solemnidad posible en el Templo de Santo Domingo, dirijiendome yo a US. a nombre de la Junta para que se sirviera concurrir personalmente, y como primera autoridad comyudar a su S. Illmo. el Sr. Obispo, al venerable cavildo, a la Illma. Corte Superior, y a las demas autoridades y corporaciones para honrar la memoria del Ilustre Benefactor de la Casa de Huérfanos el Domingo 11, del corriente que se celebrará la misa solemne en el Templo referido a las diez y media de la mañana.

Espero que US. aceptará esta manifestación de la Junta permanente como testimonio que es del agradecimiento que ella a nombre de los Arequipeños manifiesta del modo que por ahora le es posible hacer, sin perjuicio de algun otro que proyecta dedicar a la memoria de tal Benefactor—Dios guarde a US.—Juan Gualberto Valdivia.

República del Perú—Prefectura del Departamento de Arequipa—Julio 5 de 1852
Al Sr. Arcediano Director de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad—Me he impuesto con agrado del estimable oficio de US. de esta fecha, en que se sirve comunicarme, haberse acordado por la Junta permanente de Beneficencia consagrar el 29 de Junio de cada año, una misa solemne a la memoria del Illmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Pedro José Chavez de la Rosa, en testimonio de gratitud por los marcados beneficios que dispensó en su vida a los Arequipeños, y que por primera vez tuviese lugar este acto religioso en el Templo de Santo Domingo el día 11, del corriente—Invitado con este motivo por US. a asistir a tan merecida ceremonia, me es satisfactorio asegurarle que reconociendo en el acuerdo de la Junta, la noble espresion de un sentimiento puro, loable y digno de ser segundado por todo el que estime el verdadero mérito de los bienhechores de la humanidad, no solo concurriré a tributar a la memoria de aquel esclarecido Prelado

el homenaje de mi reconocimiento; sino que como lo solicita US. me dirijiré al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, al Superior Tribunal y de mas autoridades civiles, Eclesiásticas y militares del Departamento, pidiéndoles que contribuyan con su asistencia a dar al referido acto la conveniente pompa y solemnidad—Dios guarde a US.—José Rivero

A LA MEMORIA DEL ILLMO.
SR. OBISPO CHAVEZ.

Erexit monumentum ære perennius
Ha levantado un monumento mas duradero que el bronce.

Horacio.

Ayer se ha celebrado en la Iglesia de Sto. Domingo una misa solemne por el aniversario del nacimiento del Illmo. Sr. Obispo D. Pedro José Chavez de la Rosa, en virtud de una determinación de la H. Junta de Beneficencia. Ella se ha creído obligada a establecer esta función religiosa para honrar la memoria del hombre ilustre, a quien Arequipa debe tantos beneficios, mientras llega el día de levantarle un monumento que corresponda a la grandeza de su mérito y de la gratitud del pueblo arequipeño. El Sr. Prefecto no solo se ha prestado gustoso a asistir a la augusta ceremonia, sino que ha tomado a su cargo el invitar al Sr. Obispo, al Cavildo Eclesiástico, las comunidades religiosas y corporaciones civiles a fin de darle mayor solemnidad y hacerla mas digna del personaje a cuya memoria se consagra. La concurrencia ha sido numerosa, y todas las clases sociales se han hallado representadas en la reunión; Arequipa nunca ha visto fiesta mas solemne.

Ha habido una circunstancia que daba mayor interés a este acto, y que prestándole un encanto inesperado, nos ha conmovido mas vivamente de lo que habria podido hacerlo la palabra de un elocuente orador. Las voces del coro que oficiaron en la misa, eran las tiernas voces de las jóvenes huérfanas, de aquellas para quienes fundó el Sr. Chavez la Casa de Misericordia, y que son ahora un testimonio vivo de la piedad religiosa, del amor a la humanidad que abrasaba el corazón del ilustre Prelado.

Pero no era esto todo: terminada la función religiosa, el Sr. Prefecto, acompañado de los miembros de la sociedad de Beneficencia y de un numeroso concurso, se dirigió a la casa de huérfanos. Allí nos aguardaba una nueva y mas brillante sorpresa: en uno de los claustros se habia preparado un salón provicional, en cuyo fondo se hallaba colocado bajo de un dosel el retrato del Sr. Chavez. El D. D. Eduardo Garcia Calderon, Mayordomo del establecimiento, con una voz que revelaba la conmoción mas profunda pronunció un discurso en elogio del Sr. Chavez, lleno de elocuencia, de ternura y de religiosa unción. Los corazones se hallaban ya fuertemente conmovidos, cuando se adelantó una joven huérfana y con ese acen-

to suave y melodioso que tiene la voz de la mujer, trata tambien de tributar un recuerdo de gratitud a la memoria del Padre de la casa, de aquel a quien ella y sus jóvenes compañeras, triste fruto de un amor desgraciado, debian la conservación de su existencia. Mas de repente le falta la voz, las lágrimas la interrumpen, sus compañeras lloran igualmente, y todo el concurso, sacudido por una conmoción eléctrica, las acompaña en el llanto. ¿Quién habria podido contener sus lágrimas a vista de semejante espectáculo? Los ángeles del Cielo que asistian a él, sin duda lloraron tambien y tributaron un homenaje de admiración y respeto al santo Obispo en cuyo obsequio se derramaban.

El Sr. Prefecto en una fervorosa improvisación dió gracias a la Junta por haber tenido la feliz inspiración de honrar la memoria del Sr. Chavez, y recomendó de nuevo a sus cuidados ese tierno plantel, del cual van saliendo numerosas generaciones que atestiguan los beneficios de aquel hombre incomparable.

Ve aquí un monumento de sólida gloria, mas duradero que las soberbias estatuas de bronce que la adulación levanta al orgullo, el mas noble y digno que pueda dejar en pos de sí un Pontífice de la Iglesia, un sacerdote del Altísimo, y contra el cual se estrellan lastimosamente los ataques del odio y los emponsonados tiros de la calumnia. El Sr. Chavez fué calumniado durante su vida: es que Dios ha colocado la envidia al lado de la virtud, no solo para hacer resaltar mas el mérito de esta, sino para que del conflicto de ambas nazca la gloria, que el es patrimonio de las grandes almas.

Tiempo era en verdad de que la Junta de Beneficencia pensase en tributar un honroso recuerdo a la memoria del Sr. Chavez. Arequipa le debe inmensos beneficios, que nunca podrá agradecer bastante. Nadie ignora el lastimoso estado en que se hallaba entre nosotros la cultura intelectual a fines del pasado siglo. Cuando la luz de la ciencia alumbraba ya con esplendor a las sociedades del viejo mundo, su irradiación apenas alcanzaba a las remotas rejiones de la América del Sur. El despotismo alejaba de ellas aun el pálido reflejo que pudieran traerle los escasos libros científicos que se publicaban en la Península: prohibida estaba la importación de ellos, porque se temia, y no sin razón, que al alumbrar nuestro horizonte la luz de la ciencia, hiciese visibles nuestras cadenas. Pero hai en las sociedades modernas un principio mas poderoso que la razón de los hombres de Estado, y que sirve para burlar los cálculos del despotismo, no menos que para apagar los furores de la anarquía. Este principio es el Evangelio, la razón católica, que nada teme y a quien nada resiste; porque es la verdad, la encarnación de la idea divina. Un ministro del Evangelio, un depositario de la ciencia, no podia temer los efectos de ella. Tampoco podia resignarse cobardemente

con la prohibicion de difundirla entre unos pueblos condenados a la esclavitud y a la ignorancia: sabia que la caridad cristiana abraza en su inmensa órbita al libre y al esclavo, al judío y al gentil; sabia que la mision de los Apóstoles tuvo por objeto propagar la luz de la verdad y el fuego de la caridad entre todas las naciones sin distincion, para formar de todas ellas la gran familia humana. Así es que sobreponiéndose a los temores de las almas vulgares, a las consideraciones de una política rastrera, y guiado solo por el instinto de su sagrado ministerio, vino con la antorcha de la ciencia en la mano a disipar las tinieblas en que nos hallábamos envueltos. El reformó la constitucion del Seminario, o mas bien dicho, la hizo por primera vez: le dió un plan de estudios, que hace honor a su talento y a sus luces: fundó su biblioteca, aumentándola considerablemente mientras vivió, y al morir en las playas de España, le legó desde allí sus libros. El fomentó el estudio de las ciencias y protegió a los hombres de talento: prohibió y educó a su costa a varios jóvenes pobres en quienes encontró cualidades sobresalientes. Con su viva penetracion sabia descubrir las tempranas disposiciones de los alumnos del colejio, y con un discernimiento profundo sabia igualmente dirigirlos, encaminándolos por la senda que mas convenia a su vocacion. La cultura de Arequipa es, pues, obra exclusiva del Sr. Chavez; a él le debe el haber tenido en la época de la Independencia algunos hijos ilustres, que supieron defender con denuedo la causa americana, y representar dignamente en los Congresos al pueblo de su nacimiento.

Este es sin duda un gran beneficio, pero no el único, ni el de mayor importancia. La caridad, ese sentimiento heroico desconocido del mundo pagano, comprende igualmente las necesidades del alma y las del cuerpo: no le basta enseñar la verdad e ilustrar el entendimiento: necesita sobre todo descubrir las miserias de la humanidad, compadecerlas y aliviarlas. El Sr. Chavez no podia limitarse a fundar un Colejio que propagase la ciencia, sino que conolido de las desgracias ajenas se propuso tambien remedarlas; quiso vestir al desnudo y dar de comer al hambriento, siguiendo el ejemplo de su divino Maestro. Su bolsa estaba siempre abierta para los pobres, su mesa franca para todos los que querian sentarse a ella. No se contentaba con socorrer la pobreza que ocurría a sus puertas, ni con aliviar el infortunio que imploraba su auxilio; buscaba al indigente para alimentarlo, al afligido para enjugar sus lágrimas, y no habia una miseria que se escapase a sus ardientes investigaciones. Daba con la caridad de un Obispo y con la generosidad de un príncipe. El mundo se admiraba de que sus rentas alcanzasen para tanto; porque no sabia que el pan de la caridad se multiplica entre las manos del que lo reparte; no recordaba que Jesucristo alimentó con cinco panes a una inmensa muchedumbre.

No satisfecho sin embargo con socorrer las miserias del momento, quiso perpetuar sus beneficios por medio de una institucion permanente; pertenecia a una escuela donde las ideas se convierten en hechos, las doctrinas en instituciones. No podia ocultarse mucho tiempo a la vista penetrante del Sr. Chavez la situacion lastimosa de la clase proletaria, que no pudiendo sobreponerse a las exigencias de la naturaleza, engendra hijos que no puede alimen-

tar, con unica la vida a seres que no pueden con se varla. A esta miseria se junta otra no ménos espantosa; un falso pun-donor obliga a muchas madres a abandonar el fruto de un amor ilícito, a fin de ocultar su debilidad a los ojos de una sociedad corrompida, que condena inexorablemente estas faltas, sin compadecerlas jamas. El cuidado de una mentida reputacion de virtud es mas poderoso en ellas que el instinto maternal: sus entrañas no se conmueven con el llanto de un hijo inocente, pero su imaginacion se descarria, su corazon se desalienta con la perspectiva del deshonor. Abandonan al hijo que han dado a luz a las puertas de una casa inhospitalaria, o tal vez, ¡horrible crimen! le arrojan a una corriente, o le sofocan entre sus brazos y le sepultan en una inmunda cloaca ¿Quién podria revelar los crímenes de este género que se cometian entre nosotros, antes que el celo apostólico del Sr. Chavez abriese un asilo a estas víctimas desgraciadas, sacrificadas en las aras de la miseria o de las preocupaciones sociales? Solo Dios le sabe; pero todos hemos podido oír a nuestros padres que antes de esa época era muy comun la esposicion de los niños a las puertas de los ricos, como si la riqueza fuera siempre compañera de la piedad, encontrándose tambien a veces sus pálidos cadáveres arrastrados por las aguas de las grandes acequias que atraviesan la poblacion. El alma generosa del Sr. Chavez se estremeció de horror a la vista de tanta miseria, de una degradacion tan profunda, y empleó todos sus esfuerzos para salvar de las garras de la muerte y del infortunio a esa porcion inocente, destinada a expiar el crimen de sus padres, antes de tener idea de la culpa y de su expiacion. Fundó entonces el Hospicio de huérfanos, bautisándolo con el expresivo nombre de casa de Misericordia, para indicar que la religion vela sobre todas las miserias humanas, y que recoge al hijo abandonado por su madre, porque su influjo alcanza a donde no llega el poder de la naturaleza. ¿Se creará tal vez que para plantificar esta grandiosa obra no tuvo mas que querer y que no le costó esfuerzo alguno su realizacion? No contaba con elementos de ningun género, pero tenia una voluntad firme y decidida que le hacia triunfar de todos los obstáculos: tenia mas, tenia una fe inmensa, una caridad ardiente, y sabia que con estas poderosas palancas podia remover las montañas y hacer bajar el maná del cielo. Faltábale sitio para el establecimiento que meditaba: ocurrió al Monarca para que le asignase el convento que los Jesuitas habian dejado desierto, y lo consiguió. Faltaban rentas: ¿como crearlas? No importa, allí están las suyas, las de la mitra, que no podian emplearse en objeto mas santo: Pero esas rentas no alcanzaban, tanto mas cuando que de antemano estaban consagradas a fines igualmente nobles; al alivio de de esos infortunios privados, que por ser ignorados no son ménos respetables, y que muchas veces reclaman un auxilio preferente. Pues bien: irá a tocar a la puerta del rico, con-moverá su corazon adormecido por la prosperidad, implorará la compasion de las almas cristianas, pondrá en juego los resortes mas poderosos de la sensibilidad, pulsará las cuerdas mas delicadas del corazon humano; y si todavia esto no basta, hará mas; dejará su capa en el hospicio de los niños desamparados para que hagan de ella las mantillas que les faltan. Esto hizo, y solo Dios sabe lo mas que hizo. ¿Quién puede penetrar en el misterioso abismo de

un corazon abrasado por el amor de sus semejantes. por el celo de un apóstol. por esa caridad fervorosa e infatigable que es la insignia característica del sacerdote cristiano?

El cielo premió los esfuerzos del nuevo Vicente de Paul. El Hospicio de huérfanos que no tenia al principio mas renta que la de su Obispo, pudo contar despues con 651 pesos de entrada fija: mas tarde se elevó a dos, cuatro, seis mil, segun las aplicaciones sucesivas que se le hacian y las herencias que se le dejaban. En el día cuenta con una renta segura de mas de diez mil pesos y mantiene como 140 niños lactantes, mas de 120 jóvenes crecidos de ambos sexos, todos los cuales bendicen diariamente la mano benéfica a quien deben su existencia, su bienestar y la proteccion social. Sus voces inocentes son las que se han levantado ayer hasta el trono del Eterno, implorando las misericordias celestiales sobre aquel que acojió su orfandad y a quien dan el sagrado nombre de Padre. La numerosa generacion que desde entonces ha producido la casa de huérfanos, lleva el respetable apellido de su benefactor, de modo que el que no tuvo hijos segun el orden prescrito por la naturaleza, es ahora el Padre de una inmensa prole, que se gloria de llevar tan ilustre nombre. Tal es el prodigio que obra la caridad cristiana; ella edifica y enjendra, como no les es dado hacerlo a los conquistadores, ni a los sabios, ni a las escuelas filosóficas. Jesucristo lo habia ofrecido así a los Apóstoles, cuando les dijo: "Todo el que abandonare su casa, sus hermanos y hermanas, sus Padres y sus hijos o sus tierras por mí y por mi Evangelio, encontrará casas, y hermanos, y hermanas, y madres e hijos".

Al recordar los beneficios del Sr. Chavez, al aplaudir los homenajes que la gratitud tributa a su memoria, no podemos ménos de deplorar amargamente el que la Providencia nos haya negado el consuelo de poseer su Tumba, para llorar alguna vez sobre ella. Las cenizas de un hombre grande, de un sacerdote piadoso y santo, son una reliquia que atrae las bendiciones del Todopoderoso sobre el suelo en que reposan: son el talisman de la dicha y el manantial de las santas inspiraciones. Una tumba representa todavia a la persona que encierra en su obscuro seno: habla a los hombres con una elocuencia muda, pero enérgica, y es un testigo formidabbe que confunde y aterra la conciencia impura, lanzando sobre ella el punzante remordimiento. No poseemos la tumba del Sr. Chavez, porque o bien creyese que su mision estaba terminada, o que acosado por las contradicciones no pudiese dar ya ocupacion a su espíritu activo y emprendedor, regresó a su suelo natal para ejercitar tambien allí su celo infatigable. En su patria le aguardaban los honores, pero él no aceptó sino el trabajo Evanjélico, y murió dejando una parte de sus bienes a los establecimientos de enseñanza que habia fundado. ¡Si poseyesemos esa tumba veneranda! ¡oh! Entonces habríamos ido ayer a depositar en ella una lágrima de amor: la habríamos coronado de flores y prosternados en su presencia, llevando cada cual de la mano a un niño expósito, habríamos levantado en coro nuestras voces, hasta que su eco resonase en la bóveda de los cielos. Sin abusar de los derechos de la muerte, sin proferir acentos que hiriesen el corazon de nadie, le habríamos dicho: ¡oh tú que habitas en la eterna mansion, y que miras de cerca el rostro luminoso del Dios

el
li man
de
la vch

de las misericordias! Implora sus bendiciones sobre estos infelices huérfanos para quienes preparaste un asilo, arrebatándolos del borde del sepulcro. Haz que nueva en su favor los corazones del rico y del poderoso que pueden aliviar su miseria: que tu ejemplo sea imitado, que se multiplique el número de sus bienhechores y amigos, y tambien que su nombre sea bendito, como lo es el tuyo.

Como encargado de la Junta de Beneficencia.
Pedro José Bustamante.

CUESTION BENEFICENCIA
Y GOYENECHÉ.

Interpuesta la demanda que el público conoce ya, y vencido con exceso el término para contestarla, se acusaron al Sr. Goyeneche dos rebeldías, que el Juez de la causa tuvo a bien no decretar, por haberle informado el escribano que faltaban en el expediente algunos actuados, ocasionados por el H. Síndico, quien se obstinaba en pedir los autos y en intervenir en la cuestion.

Al cabo de un mes el procurador del Sr. Goyeneche ha presentado un recurso, interponiendo varias excepciones dilatorias de las cuales se impondrá el público, leyendo el escrito de contestacion que se inserta.

Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

D. Manuel Alvarez Comparé, tesorero de las rentas de Beneficencia, en el juicio que sigo con el Sr. D. Juan Mariano Goyeneche sobre la plantificacion de la obra pia establecida por su hermano el Sr. D. Pedro Mariano y pago de sus réditos vencidos, ante U. digo— Que se me ha comunicado traslado del escrito en que el procurador Tapia, a nombre del Sr. Goyeneche, interpone varias excepciones dilatorias, sin contestar a la demanda principal y formando sobre ellas artículo de previo y especial pronunciamiento. No esperaba en verdad semejante comportamiento de parte del Sr. Goyeneche; mucho mas, cuando su apoderado encabeza su escrito asegurando, que a pesar de no habersele entregado los últimos actuados del expediente, *se ha decidido a renunciar el derecho que tiene para no contestar el traslado mientras no se le entreguen todos los autos, a fin de que no se presuma por el silencio que ha guardado que se halla exhausto de razones que oponer a la demanda.* Este exordio hacia presumir que el procurador Tapia iba a contestar directa y categóricamente a la demanda, desvaneciendo de una manera victoriosa los fundamentos legales en que está apoyada. Pero nada de eso: ocurre a los miserables subterfugios de los litigantes ordinarios, hace descender a su representado a la clase de los oscuros y empedernidos deudores, que ponen en ejercicio todas las astucias forenses, toda la estrategia de un curial ingenioso y travieso, para eludir una justa demanda y retardar la conclusion del juicio. Este modo de proceder reprobado por las leyes de la moral y de la decencia, es indigno de un hombre como el Sr. Goyeneche, y es preciso confesar que su apoderado lo hace representar un triste papel, que justamente excitara su cólera cuando llegue a su conocimiento. No se litiga así entre personas decentes, que tienen por norte la lealtad y buena fe; sobre todo, no se maneja así cuando se litiga a presencia del público, cuyo buen sentido condena tan ridiculas maniobras. Digo a presencia del público, porque todas las actuaciones de este juicio están destinadas a la publicidad. La junta lo ha acordado así, no por un vano capricho, no por hacer una ridicula ostentacion de sus trabajos, sino para que el público se convenza de la legalidad con que procede, de la moderacion con que pide, de la justicia con que hace sus reclamos.

Vengamos ya al exámen de las excepciones dilatorias, que opone el procurador del Sr. Goyeneche para no contestar la demanda. Se reducen a tres; a saber, que yo no tengo personería para demandar a nombre de la Beneficencia, por no haber otorgado las fianzas que exige el Reglamento de 9 de Septiembre de 848, en los artículos 40 y 45: que el certificado de la sesion del 14 de Mayo que se acompaña a la demanda para acreditar el acuerdo de la sociedad para seguir este juicio por

mano de su Tesorero, el ilegal y falso, por haberse expedido de orden del Sr. Prefecto y no del Director de la Junta; y por último que mi demanda contiene el vicio de *pluspetencia*, por haberme excedido en ella de las instrucciones de la Junta, avanzándome a solicitar que se plantifique la obra pia, que ha mandado establecer el Sr. Oidor Goyeneche, cuando aquella se limita a *exigir la rendicion de las cuentas de la aplicacion que hubiese hecho de los réditos del capital legado.*

Desde luego advertiré que estas excepciones se contradicen lastimosamente entre sí, y que la una destruye la otra; porque, si no tengo personería para demandar, mal se me puede acusar de haberme excedido de las instrucciones que se me confirieron, y de haber pedido mas de lo que debia pedir: si el certificado de la acta es ilegal y falso, mal puede fundarse en él el apoderado contrario para decir que mi demanda ha traspasado los limites de las instrucciones que la Junta me dió. Así va todo: analicemos ahora separadamente cada una de las excepciones.

Se me objeta falta de personería por no haber prestado las fianzas que exige el Reglamento. Semejante excepcion es inoportuna e ilegal: inoportuna, porque ha pasado el tiempo de proponerla, porque el contrario ha reconocido ya mi personería, y no ha rechazado el poder conferido por mí al H. Síndico Dr. Talavera. Cuando este exigió que el Sr. Goyeneche exhibiese el testamento de su hermano D. Pedro Mariano a f. 1^ª de los autos, el procurador Tapia le negó la personería a f. 3 fundándose en que solo la Junta de Beneficencia tenia semejante derecho por mano de su Tesorero: entonces recurrió a la Junta y esta acordó que yo confiriese al Síndico el poder que necesitaba. Así lo hice, y presentado el poder que obra a f. 7, no se puso ya en duda la personería del H. Síndico. ¿Cómo entonces no se alegó la falta de las fianzas? ¿Se reconoce mi personería para dar poder a otro, y no para gestionar por mí mismo? Este es un verdadero despropósito, tanto mas cuanto que no siendo este un nuevo juicio, sino la continuation del promovido por el Síndico, ha pasado el tiempo de oponer la excepcion de falta de personería, con arreglo a lo dispuesto en la lei. 1^ª tit. 7^º lib. 11 Nov. Recop.

Pero la excepcion no solo es inoportuna, sino tambien del todo ilegal. Es cierto que el Reglamento exige la prestacion de fianzas; pero la Junta no ha creído deber exijírmelas, tanto por lo exiguo de las rentas que manejo, como por haber renunciado a las utilidades del destino, al emolumento del 5 p^o que el Reglamento señala al Tesorero. Yo desempeño el cargo gratuitamente y por pura caridad, no por dotacion. El Reglamento no dice que si el tesorero no presta las fianzas, quede inhabil para ejercer su destino. Las disposiciones que cita el contrario son solo relativas a los recaudadores de las rentas del Erario, a aquellos que *tienen responsabilidad fiscal*, como dice la circular citada de 21 de agosto de 839.

Este caso no es el mio, y aunque lo fuera, desde el momento que la Junta no me ha exigido las fianzas, nadie tiene derecho para reclamarlas. La responsabilidad recaerá sobre ella, pero no se me podrá impedir el ejercicio de mis atribuciones. Por otra parte, las fianzas podrán ser necesarias para recaudar, para percibir las rentas; pero para demandar en juicio, para esclarecer un derecho, a nadie le ha ocurrido hasta ahora considerar precisa una fianza. ¿Será tal vez que el procurador Tapia haya tenido que dar fianzas al Sr. Goyeneche para seguir este juicio y los demas que le tiene encomendados? La ocurrencia es nueva para mí, y tambien creo que para todo el mundo; pasemos adelante.

Redarguye de falso el certificado de la Sesion del 14 de mayo último, por haber sido expedido de orden del Sr. Prefecto, y no del Sr. Director. Si el procurador Tapia se hubiera limitado a calificar de *informal* ese certificado, aunque la calificacion fuese injusta, por lo ménos no habria impropiedad en los términos, ni se habria puesto en contradiccion consigo mismo. Recordará el procurador que cuando en este expediente presentó tan alborosado el certificado de la acta de la Sesion general del 9 de marzo, en que se acordaba la suspension del juicio contra el Sr. Goyeneche, el H. Síndico Dr. Albizuri tachó ese certificado por haberse expedido *sin su citacion*

y lo calificó de falso. Digno es de verse en el escrito de f. 42 el entusiasmo con que el procurador Tapia repelió *la injuriosa imputacion que se hacia al mui conocido y honrado Secretario de la respetable Junta de Beneficencia, a un empleado que por su destino y por su calificada honradez y decoro, merecia mas fe de la que le negaba el Dr. Albizuri.* Aun que conviene poco despues en que ese certificado no corra en los autos, *el sin que se crea que tiene la audacia, o al ménos la ligereza de darle ese denominativo (de falso,) pues está mui distante de insultar a la respetable Junta en la persona de su secretario.* Esto decia el procurador Tapia cuando se trataba de defender un certificado que creía favorable a sus miras: ahora que se trata de otro que le es desfavorable, ya no teme ultrajar al honrado Secretario de la Junta, llamándolo falsario: ya la Junta no es *respetable, ya Tapia tiene la audacia o la ligereza de insultarla en la persona de su mui conocido y honrado Secretario, Dr. Calderon.* Yo rechazo la imputacion del procurador Tapia con la misma indignacion y valiéndome de las mismas palabras con que él rechazó la del Dr. Albizuri. ¿Pero qué nombre daremos, Sr. Juez, cómo podremos calificar tan vergonzosa contradiccion?

Tampoco puede tacharse de *informal* el certificado por haber sido expedido de orden del Sr. Prefecto, y no del Sr. Director. Yo no he hecho mas que imitar la conducta del procurador Tapia, cuando ocurrió a la prefectura pidiendo el certificado de la acta de 9 de marzo. Como dice él en el escrito de f. 42, *no podia obtener el certificado de la acta de la Sesion de la H. Junta, sino ocurriendo al Sr. Prefecto del departamento, que la mandó convocar, e interino en ella como Presidente nato.* No hai mas diferencia, sino que en el primer caso el Sr. Prefecto decretó que pasase la solicitud al Director de Beneficencia para que hiciese franquear el certificado, y en el segundo ordenó llanamente que se me diese. En ambos el certificado es bueno y obra los efectos legales, porque siendo el Sr. Prefecto Presidente nato de la sociedad, segun el art. 4^º del supremo decreto de 28 de octubre de 848, tratándose de una Sesion general de Junta, convocada y presidida por él, es claro que podia ordenar la dacion de certificados, como todo Presidente de corporacion. Quiero sin embargo llevar mas adelante la imitacion, y hacer lo mismo que hizo el procurador Tapia, cuando se trataba del certificado de la acta del 9 de marzo. Convengo en que no corra en los autos, que se considere nulo, sin tener por eso *la audacia o ligereza de calificarlo de falso.* Para nada necesito de él, desde que por las facultades que me señala el Reglamento en el art. 33 atrib. 9^ª, *puedo promover y activar los expedientes que sean necesarios para esclarecer los derechos y acciones que descubriese en los ramos que estén a mi cargo.* Ese certificado solo se ha presentado como comprobante del acuerdo de la Junta para que yo siga el juicio, mas no como un poder que me autorizase para gestionar en este negocio. Cuando la facultad de comparecer en juicio está anexa al cargo, el poder es innecesario. Así, pues, dejemos a un lado el certificado, y no se vuelva a hacer mencion de él.

El tercer vicio de mi demanda se dice que es el haberme excedido de las instrucciones que la Junta que me confirió en la acta del 14 de mayo. Este cargo queda desvanecido desde que a instancia de la parte contraria he consentido en que se segregue de los autos el certificado de esa acta. Pero siendo de temer que el procurador Tapia retracte su solicitud, cuando conozca que puede serle perjudicial, voi a rebatir tambien esta excepcion. Por otra parte, como el mencionado procurador es claro, preciso y metódico en sus razonamientos, encuentro suma complacencia en entablar con él una discusion franca y amistosa.

En primer lugar, cualquiera que sea el carácter que quiera darse a la acta del 14 de mayo, no hai razon para considerarla como un poder, una vez que este era innecesario y que sin él podia yo entablar la demanda en virtud de mis atribuciones especiales. En segundo lugar la intencion de la Junta nunca podia ser limitar mis gestiones a la rendicion de cuentas, desde el momento que nombró un abogado para que dirijiese el juicio con arreglo a derecho. Cuando se celebró la Sesion a que esa acta

se refiere, aun no estaba fijada la cuestion, ni se sabia con exactitud lo que habia de pedirse. Era forzoso atenerse a lo que las leyes prescriben en estos casos, y el Sr. Fiscal de la Suprema nos ha indicado ya, que lo que debia pedirse era el cumplimiento de la manda; esto es la plantificacion de la obra pia. Fuera de que, si la acta contiene un poder para pleitos, sabido es que esta especie de poderes no puede contener limitacion en cuanto a las acciones legales que sea preciso entablar. El apoderado entabla todas las que corresponden en justicia, porque un pleito no es un negocio comercial en que sea preciso seguir al pié de la letra las instrucciones del poderdante, sin separarse un punto de ellas.

Está visto que el procurador Tapia no es mas feliz en esta excepcion que en las dos primeras. Por consiguiente el Juzgado se halla en el deber de desecharlas todas y mandarle que conteste directamente la demanda, con tanta mas razon cuanto que las excepciones dilatorias solo pueden proponerse entro de los nueve primeros dias despues de notificado el traslado de ella, como lo previene la ya citada lei 1^a tit. 7^o lib. 11 Nov. Rec. Ese término se halla ademas reducido a la mitad para el procurador Tapia, porque en las causas de Beneficencia, lo mismo que en las de Hacienda, los términos son solo la mitad de los ordinarios, segun lei del Congreso de Huancayo fecha 29 de noviembre de 839, inserta en el núm. 15 tomo 15 del Republicano. En esta virtud a U. pido que habiendo por contestado el traslado, se sirva declarar sin lugar las excepciones que a nombre del Sr. Goyeneche propone su procurador Tapia, y mandarle que conteste directamente el traslado que se le comunicó de mi demanda de f. 50. Es justicia y para ello &.

Otrosi digo:—Que como esta causa es por su naturaleza grave y delicada, como se trata en ella de intereses de menores, tan privilegiados por la lei, y cuya administracion produce una grande responsabilidad, me creo obligado a tomar todas las precauciones posibles para asegurar un buen resultado en el juicio, a fin de que no se me pueda imputar el mas ligero descuido. Una de ellas, la mas urgente y necesaria en todo pleito, es la relativa a la persona del Juez, y aunque la de U. sea muy respetable para mi bajo todos aspectos, y justamente acreedora a la confianza pública, creo que en el presente juicio será bueno que por lo ménos se acompañe U. con otro de los SS. Jueces, en lo cual se halla tambien interesada la delicadeza de U. Como es tan notoria la estrecha amistad que lo liga a U. con el Sr. Goyeneche, las providencias favorables a este serán mal interpretadas probablemente por el público, que las atribuirá a parcialidad y al deseo de agradar a un hombre poderoso. Las desfavorables por el contrario podrian tal vez comprometer la tranquilidad de U., pues no dejarán de alterar sus relaciones amistosas con el Sr. Goyeneche. Estas poderosas razones me ponen en la sensible precision de suplicar a U. que se acompañe con el Sr. Juez D. D. Evaristo Vargas, que se halla expedito, jurando por Dios Nuestro Señor y esta señal de + no hacer esta recusacion maliciosamente, ni con ánimo de ofender la bien merecida reputacion que U. disfruta y que no intento disminuir al usar de este remedio legal. Pido justicia ut supra. —Arequipa julio 10 de 1852.—Pedro José Bustamante.—Manuel Alvarez Comparet.

COMUNICADOS.

ESTABILIDAD, Y COMODIDAD.

Estas son las indispensables exigencias con que debe emprenderse una obra pública principalmente cuando ésta se promueve tocando los intereses de una sociedad cuya intelijencia se halla elevada a la altura en que se encuentra la de Arequipa; y como algunos han dicho algo, relativo al puente de Vitor, nosotros, que no echamos en saco roto las cuestiones que son de utilidad pública, reflexionamos, que entre los puntos señalados para este puente "Socavón" y "Mocoro" hai diferencias de notable importancia; y como por Mocoro se

garantiza la larga duracion del puente, desenvolveremos primeramente la urgencia de esta ventaja para que se advierta que necesitamos procurárnosla.

La falta de estabilidad en el puente, no solo comprometeria directamente la comodidad que debian encontrar los pasajeros que lo atravesasen; por que si peligrase con las crecientes del rio, esa obra que con tanta facilidad se habria destruido, esa ruina, no nos haria recordar un beneficio de nuestras autoridades; pues mas bien tendríamos el convencimiento de que así se malgastan nuestras rentas, y el Gobierno mismo al ver perdida una cantidad que nos dedicó para una obra de nuestro provecho, nos consideraria indignos de recibir nuevos beneficios por que tan mal usamos del primero. Pero semejante consideracion solo podria ofendernos si fuéramos tan ciegos que aceptáramos las malas consecuencias de la obra, y silenciáramos el desacierto con que se proceda en ella.

Mas como pudiera decirnos el empresario en el Socavón, que aunque edifique sobre un cauce movedizo sin embargo ofrece estabilidad; por que no hai dificultad que no se venza; ni obra que no se concluya, habiendo constancia, tiempo y principalmente dinero, pues lo que no se consigue con 10.000 se logra con 30.000; contestamos, que aun faltando así a la exigencia de economía, nunca podrá prevenir el mal que amenaza esa condicion de levantar el puente en terreno movedizo; por que entonces su obra exige una reparacion anual de peine y cimientos: esta reparacion anual necesita una renta, la falta de renta, pide un gravámen sobre el mismo puente, un derecho de pontazgo, una carga que por sí sola es bastante para neutralizar la comodidad que el puente ofrece al público; y en tal caso dirémos que el empresario en el Socavón no sabe anunciarnos una buena obra sin teñirnosla con visos marcados de amenaza y temor.

El oráculo.

ECONOMIA.

El contenido de un comunicado, con el rubro "Estabilidad y Comodidad" y que sabemos se inserta en las columnas del periódico de U.U., nos ha movido a remitirles el nuestro para decir a los autores de dicho comunicado que, aunque no carecen de exactitud en sus reflexiones; los sentimos egoizar un poco pretendiendo que en la obra del puente de Vitor se debe ante todo consultar la estabilidad de ella, y la comodidad de los pasajeros, pues volviéndoles la cuestion por pasiva, advertimos que la economía que debe consultarse para construir ese puente, es lo que mas positivamente interesa y afecta al mayor bien general; por que si solo contamos con una cantidad, como de 30.000, para obras de beneficencia en Arequipa, es justa nuestra solicitud de que se gaste lo ménos posible en el puente de Vitor, para que haya mayor residuo con que pueda acudir a otras urgencias de inmediato provecho comun y vital importancia.

Si los empresarios del puente hubieran tenido la condescendencia de hacer imprimir sus propuestas manifestándonos la cantidad fija o menor con que piensan emprender; entonces habríamos podido señalar muchas obras de mas o ménos importancia, de mayores o menores proporciones; pero como su silencio, al que no damos buena interpretacion, interrumpe nuestros cálculos; les observaremos sin embargo de que en cualquiera gasto que emprendan con mayor cantidad que la señalada, por el Gobierno para el puente de Vitor, incurren en una usurpacion de ese exceso debido a otras obras, y para que pueda palpase cuanto nos interesa que gasten en el puente lo ménos posible, les harémos notar una pequeña obra, que ya la damos por aprovechada, desde que han ofrecido hacer el puente por Mocoro con mil pesos ménos de la cantidad señalada. Es muy positivo que todo arequipeño no irá en Verano a pasar el puente de Vitor; pero es igualmente cierto que todo arequipeño se baña un poco en este tiempo, por que habita un país seco; sin embargo esa necesidad y placer se satisface de un modo caro y embarazoso a las familias; por que para encontrar los baños públicos tienen que abandonar completamente sus casas, distraerse de sus ocupaciones, emprender gastos y contraer compromisos de obsequios reciprocos que se dirijen entre las familias. He aquí pues que con solo la economía

de mil pesos, que nos ha ofrecido el empresario en Mocoro, nos basta para proporcionarnos un pozo de cal y piedra en el manantial de Samaná, donde todo el mundo se bañaria cuanto quiera y a la hora que le acomode, sin que le cueste mas pena que la de pasearse un poco, abandonando cuando mas dos horas su casa y ocupaciones.

Mas si llegase a gastarse en el puente de Vitor mayor cantidad que la señalada, o tal vez los 30.000 que se han designado para la beneficencia de Arequipa, entonces podríamos asegurar que somos victima envuelta en una fatalidad desconocida; por que no emprendiéndose con toda la cantidad otra obra que el puente de Vitor, tocaríamos con la amarga burla de notar que en la beneficencia de Arequipa solo comprendimos la comodidad de unos cuantos hacendados, que tienen sus fincas en la banda occidental de Vitor, por que son los únicos arequipeños que seguramente pasarán el puente anunciado: tambien es cierto que lo pasarán los sigüenios que son dependientes de la provincia de Cailloma y Camaná, los mismos camanejos, majeños, chuquibambinos y otros muchos pueblos: pero entonces concluirémos convenciéndonos, que la única vez que tenemos a nuestro servicio una cantidad propia, la empleamos toda en solo proporcionar alguna comodidad a otros pueblos que no son del cercado de Arequipa.

Mientras no sepamos que se ha aceptado para el puente de Vitor una de esas propuestas que ofrezcan las indispensables condiciones de estabilidad, economía y comodidad, ni se nos podrán salir del cuerpo los recelos que tenemos, ni podremos quedarnos con la boca callada, ni ménos podrán comulgarnos con adobes; o lo que es mas duro con sillares para puente.

Aunque sabemos que han aparecido nuevos empresarios del puente, mejorando las propuestas que hace el empresario en Mocoro, algunos tan resueltos que se han dirigido por el vapor en derechura al Supremo Gobierno; otros tan activos que proyectan un viaje a Lima con solo este objeto, asegurándonos que en sus propuestas llevan las mejores intenciones posibles, sin embargo a todos invitamos a que canten lo que piensan gastar y hacer; por que obras son amores.

A cualquiera empresario que pudiera ocurrírsele la prontitud de emprender algun trabajo con riesgo de comprometer el mayor beneficio público, le preguntamos, si no tendrá un poquito de curiosidad para esperar hasta el 23 y saber lo que piensa el Gobierno en la cuestion puente.

Para que no toquemos algunos desengaños, tenemos en reserva un lente de mucho efecto para aplicarlo a los empresarios, y conocerlos, a pesar de que ellos no quieren manifestárnos, ni poner en nuestro conocimiento la cantidad y ventajas con que pretenden emprender su obra; conocidos que sean, los seguiremos muy de cerca con atento ojo, y entonces sabrémos cual interés los guía y por que procuran tal vez engañarnos: los desafiámos a que lo consigan, pues, por algo se ha de decir que en Arequipa,

Ninguno tiene un pelo de tonto.

AVISOS.

Por Supremo decreto de 23 de Abril se ha establecido un correo mensual hasta la estafeta de Carabelí; tocando en Camaná y Ocoña, debiendo ser su salida de esta el 10, para estar el 20 de regreso, y que pueda llevar el correo del vapor para la Capital las comunicaciones que vengan de dichas estafetas.

La persona que quiera hipotecar una casa, recibiendo dinero por ella, a no cobrar arriendo ni par réditos, puede verse con el encargado que lo es D. Toribio Aguilar.

EN EL PAGO DE TINGO,

se vende un terreno en buen sitio para edificar una o dos casas con toda comodidad. Así mismo se vende tambien una casa con bastante acomodo para una familia regular; la persona que quiera hacer una u otra compra, ocurra a esta imprenta donde se les dará razon del dueño.